



INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- MINTRABAJO 465- 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINTRABAJO-O-026-2023

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días veintisiete (27) de abril al tres (03) de mayo de 2023.

Durante el plazo establecido, se presentaron observaciones frente a las cuales se procederá a dar respuesta en los siguientes términos:

De: Interconstruocol sas <interconstruocol@gmail.com>

Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 4:46 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Solicitud - proceso PAF-ATMINTRABAJO-O-026-2023

Observación 1
<p>Buenas tardes,</p> <p>Señores Findeter</p> <p>¿Por qué no publican el presupuesto oficial del proceso?</p> <p>Sólo publican un listado de precios unitarios, sin cantidades, y un formato de oferta económica.</p> <p>muchas gracias</p>
Respuesta Observación
<p>Se aclara al interesado que de conformidad con lo establecido en los estudios previos numeral 2.3.1. FASE I. REVISION Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER en el cual se establece:</p> <p>“(…) ”</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Suficiencia en conocimiento de los Estudios, diseños e información existentes: El CONTRATISTA deberá conocer el proyecto objeto de intervención, conforme los soportes y documentación entregados por FINDETER una vez suscrita el acta de inicio.</i>• <i>Será responsabilidad del CONTRATISTA saber el estado actual de la sede, y así mismo, revisar, evaluar y determinar la suficiencia permanente con la información existente. Teniendo en cuenta que la arquitectura de la sede no podrá ser modificada, se debe tener en cuenta que bajo el precio del contrato y utilidad propuesta por el contratista a quién se</i>



adjudique el presente proceso se debe incluir en sus propios cálculos, estimaciones y en la dimensión que él haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos, la optimización de los recursos frente a los Estudios, diseños e información existentes que entregó FINDETER.

• El desarrollo del proyecto implica que el contratista, previo al inicio de las obras y con base en la revisión a los estudios, diseños e información existentes entregados por FINDETER y su propuesta económica, determine el presupuesto de la obra. (...)” Texto subrayado afuera del original.”

Por lo anterior, si bien es cierto que la totalidad de los estudios y diseños fueron revisados por FINDETER, los mismos serán entregados al contratista dado que en la ejecución de la fase I “Revisión y Apropiación de los Estudios y Diseños Entregados por Findeter”, el contratista de obra deberá realizar la revisión y apropiación de los estudios y diseños existentes”, así las cosas, las cantidades definitivas a ejecutar se darán como resultado de dicha fase.

Es así que los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán elaborar sus ofertas económicas teniendo en cuenta el área total a intervenir en la sede del Ministerio ubicado en la ciudad de Barrancabermeja, que corresponden a 140 m2.

En ese sentido, el presupuesto de obra se determina cuando el contratista realice la revisión de los estudios y diseños, teniendo en cuenta el numeral 6.8.7 Presupuesto de obra y especificaciones técnicas del Anexo “Recomendaciones Mínimas de Construcción”, para lo cual debe tener que “las principales actividades por ejecutar para la realización de la ampliación y remodelación dentro de la oficina del MINISTERIO deberán enmarcarse en la lista de precios fijos establecidos para este proceso, después de aplicar el porcentaje de descuento según la oferta económica del contratista.”

Por lo tanto, el proponente para la elaboración de su oferta económica deberá diligenciar el formato publicado para el efecto teniendo en cuenta los valores mínimos y máximos establecido por la Entidad para tal efecto.

De: Licitaciones Montajes <licitaciones.montajes2022@gmail.com>

Enviado: viernes, 28 de abril de 2023 9:33 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Número: PAF-ATMINTRABAJO-O-026-2023 - Objeto: Contratar la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA.

Observación 2

Señores
FINDETER
JEFATURA DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo,

Espero que se encuentren muy bien, el motivo de este correo es para la solicitud de la información de los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso, cuyo número es PAF-ATMINTRABAJO-O-026-2023 y cuyo objeto es Contratar la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA.

Quedo atento a cualquier inquietud,



Respuesta Observación

En cuanto a la petición de indicadores como requisito financiero, es pertinente aclarar que para el presente proceso se solicitó cupo de crédito como requisito habilitante.

La certificación de cupo de crédito se emite como resultado del conocimiento financiero y de la actividad comercial de una empresa; para lograr dicho cometido el banco efectúa un estudio minucioso a sus clientes a través del análisis de los estados financieros y los indicadores resultantes de los mismos (liquidez, endeudamiento, rentabilidad, capital de trabajo).

Adicionalmente, analiza aspectos que van mucho más allá del análisis financiero porque observan el comportamiento de los socios, el origen de los recursos, revisan listas restrictivas donde verifican temas sensibles como lavado de activos, el comportamiento de pago con el sector financiero, revisan el origen de los bienes, entre otros; aspectos que si bien sobrepasan la capacidad de pago, brindan tranquilidad en cuanto a la legalidad del negocio del proponente así como del origen de sus recursos. Dado que la emisión de la certificación de cupo de crédito ya tiene implícito el estudio de los estados financieros con sus respectivos indicadores además de otros aspectos cualitativos que ya fueron mencionados, consideramos que la petición de cambio de requisito financiero no aplica y por lo tanto no es acogida su observación.

De: kcaro@limacormy.co <kcaro@limacormy.co>

Enviado: viernes, 28 de abril de 2023 10:16 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES PAF-ATMINTRABAJO-O-026-2023

Observación 3

Buenos días

Solicito la siguiente aclaración.

Dado que la experiencia esta limitada a k.2.6, k.2.7.3 y k.2.7.4, se solicita que para acreditar el área y dado que no todas las entidades estatales y publicas o las demás clasificadas en los segmentos señalados del titulo k certifican el área, pues las certificaciones muchas veces son generales, se solicita que se permita acreditar el área aportando el contrato y/o acta de liquidación y/o aportando anexo económico y se permita señalar el lugar donde el comité evaluador puede verificar la información aportada.

De antemano agradezco la atención prestada

Respuesta Observación

Se aclara al interesado que, en los términos de referencia en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE establecen qué documentos son válidos para acreditar experiencia así:

"(...)

La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:



Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)"

En cuanto a los documentos pre contractuales o los iniciales como el contrato, estos no son válidos para acreditar cantidades toda vez que no reflejan las condiciones finales y realmente ejecutadas.

Por otro lado, se aclara, que el área requerida aplica en los casos que en los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se tendrá en cuenta dicha experiencia, siempre y cuando el contrato cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

1. Se tendrá en cuenta el valor total del contrato, si en la documentación aportada acredita la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 140 m².**

Si no cumple con la condición anterior, se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor solo los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en cuyo caso dentro de la documentación aportada para la acreditación de la experiencia se deberá especificar el valor ejecutado de las actividades que cumplen con lo requerido en dicho numeral. Por tanto, se le informa al interesado que debe dar cumplimiento a lo exigido en los numerales 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y el 2.1.3.1.1 REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Por último, en cuanto a las actas de recibo y liquidación, estas son válidas por encontrarse señaladas en el mencionado numeral.

De: Ingenyo Construcciones <ingenyoconstrucciones@gmail.com>

Enviado: sábado, 29 de abril de 2023 12:29 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO CIERRE PROCESO - PAF-ATMINTRABAJO-O-026-2023

Observación 4



<p>Señores FINDETER JEFATURA DE CONTRATACIÓN Asunto: Solicitud a proceso PAF-ATMINTRABAJO-O-026-2023 Teléfonos: 6230311 convocatorias_at@findeter.gov.co Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De manera respetuosa me permito solicitar ampliar el plazo de presentación de ofertas, en vista de que el 1 de mayo es día festivo, por lo que diferentes entidades bancarias que expiden cupo de credito tardan un poco más de lo normal en realizar las cartas, y teniendo en cuenta que este requisito es causal de rechazo no presentarlo junto con la oferta, solicito a la entidad se estudie ampliar el plazo al menos al 12 de mayo del 2023 o lo que considere necesario.</p> <p>De antemano agradezco su atención y quedo atento a sus comentarios.</p>
<p>Respuesta Observación</p> <p>Se le informa al interesado que el día 02 de mayo 2023, se publicó la adenda No 1 mediante la cual Findeter modificó el cronograma, ampliando la fecha de cierre hasta el día 08 de mayo de 2023 Hora: 10:30 a.m., por lo tanto, no se acoge la presente solicitud.</p>

De: Maria E Pacheco <gerencia@mdsingenieria.co>
Enviado: martes, 2 de mayo de 2023 4:25 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; Julian Cadena <proyectos@mdsingenieria.co>; Maria Elena Pacheco <mdsingenieriasas@gmail.com>
Asunto: OBSERVACIÓN PAF-ATMINTRABAJO-O-026-2023.

<p>Observación 5</p>



Señores:
FINDETER
JEFATURA DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- MINTRABAJO 465- 2019
Teléfonos: 6230311
convocatorias_at@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA".

Asunto: OBSERVACIONES A TÉRMINOS DE REFERENCIA **PAF-ATMINTRABAJO-O-026-2023.**

Cordial Saludo;

1. Hoy todo el día ha estado caída la página de ingreso para ver el proceso (se adjunta pantallazo) razón por la cual, solicitamos por favor sea ampliado el plazo para presentación de la propuesta mínimo hasta el día lunes 8 de mayo de 2023, toda vez que no se ha contado con el acceso a la totalidad de la información necesaria para realizar la propuesta.



Actualizada a las 3:21 pm del 02/05/2023.

2. Dentro de los estudios (o en algún documento al cual no tenemos acceso en este momento), se indica que el contratista favorecido deberá realizar revisión de estudios y diseños y hacer observaciones, propuestas de cambios, sugerencias y demás incluyendo planos y esquemas a la interventoría del proyecto dentro de los 5 días iniciales; sin embargo en ninguna parte del presupuesto se ve el ítem que incluya esta revisión inicial y los costos asociados a la misma. Solicitamos por favor aclarar este alcance y la forma de pago del mismo.

3. En el presupuesto ni en ningún otro documento (o en algún documento al cual no tenemos acceso en este momento) se incluyen cantidades de obra, con lo que no sería posible llegar al valor final del presupuesto que resulta de multiplicar cantidades totales por precio unitario de cada ítem. Solicitamos por favor sea incluido en el archivo de presupuesto las cantidades del proyecto.

4. En el archivo de presupuesto que no tiene cantidades totales y sin el cual no se puede dimensionar el alcance total del proyecto está el ítem 2,3 **Suministro e instalación de enchape pared blanco y/o color 25 x 43,5 cm o similar para baños, cocinas** – con actividades especificadas dentro de las cuales está el emboquillado; dentro de nuestro análisis de costos para el proyecto, solicitamos por favor tener en cuenta y reconsiderar el precio unitario propuesto de \$74,577 muy por fuera del mercado, teniendo en cuenta la escases actual nacional de este material y el precio del suministro del enchape está aproximadamente en el rango del 80% de este precio y sumando el resto de materiales necesarios para su adecuada instalación + la mano de obra (con emboquillado) este ítem debería estar en precio unitario en un rango del 50% más del valor propuesto.

5. En el archivo de presupuesto que no tiene cantidades totales y sin el cual no se puede dimensionar el alcance total del proyecto está el ítem 3,2 **Suministro e instalación de Pisos Payande grano 1. 30x30** dentro de nuestro análisis de costos para el proyecto, solicitamos por favor tener en cuenta y reconsiderar el precio unitario propuesto de \$120,450, teniendo en cuenta las actividades y alto costo en mano de obra y programación de la actividad por todos los factores involucrados con su instalación y posterior manejo, este ítem debería estar en precio unitario en un rango del 40% más del valor propuesto.

Agradecemos seas tenidas en cuenta, analizadas y respondidas nuestras observaciones.

En espera de comentarios e indicaciones al respecto.

Cordialmente,

Respuesta Observación

Respuesta observación 1:

Se le informa al interesado que el día 02 de mayo 2023, se publicó la adenda No 1 mediante la cual Findeter modificó el cronograma, ampliando la fecha de cierre hasta el día 08 de mayo de 2023 Hora: 10:30 a.m.

Respuesta observación 2:

Se aclara al interesado que el contratista deberá llevar a cabo la revisión a los estudios y diseños, la apropiación de los mismos y la ejecución de obra en dos (2) fases que se desarrollarán de manera simultánea, así:

FASE 1	REVISION Y APROPIACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER.
FASE 2	EJECUCION DE OBRAS
<i>*Estas fases se deberán desarrollar de manera simultanea</i>	

Por otro lado, nos permitimos informar que en el presupuesto establecido para la presente convocatoria el cual asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA

Y SIETE PESOS (\$ 635.315.697,00) Incluido AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar, se encuentra incluida la revisión y apropiación de estudios y diseños.

Finalmente, la forma de pago se encuentra establecida en los estudios previos en el numeral 11.1 FORMA DE PAGO el cual indica:

“El CONTRATANTE pagara el cien por ciento (100 %) del valor total del contrato mediante actas parciales según el avance mensual aprobadas por la interventoría, de acuerdo con los precios unitarios fijos en la lista de precios básico sin sobrepasar el valor previsto en el contrato. Una vez se cuente con el recibo a satisfacción y aprobación por la interventoría y recibido por FINDETER de las actas parciales.”

Respuesta observación 3

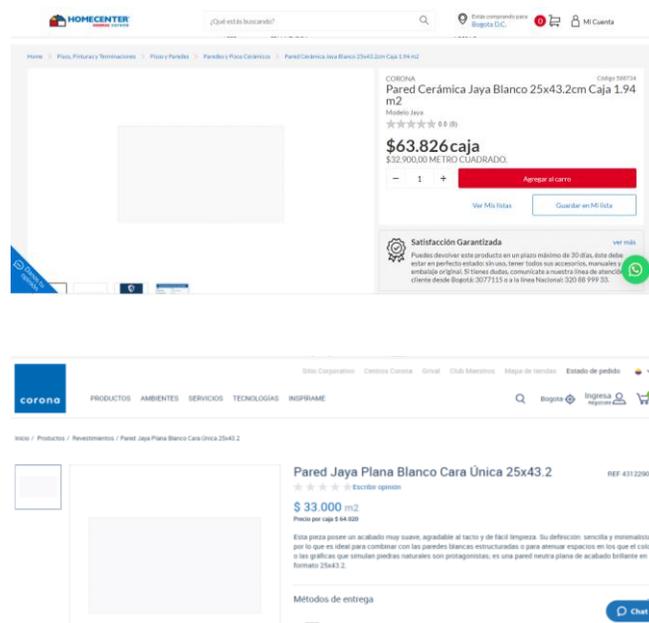
Se aclara al interesado que previo al inicio de ejecución de las obras, el contratista seleccionado tendrá que realizar la revisión de los diseños como lo establece la Fase I y determinará las actividades descritas en el listado de precios fijos con cantidades a ejecutar. Si como producto de la fase 1 se evidencian actividades no previstas dentro del listado de precios publicado, el contratista podrá presentar un ítem no previsto el cual será revisado y aprobado por la interventoría y contará con la no objeción de Findeter.

Respuesta observación 4:

Se le aclara al interesado que una realizada la verificación del precio del enchape en el mercado se pudo establecer que el mismo se encuentra acorde a los precios del mercado de la presente vigencia teniendo en cuenta que:

El valor por m2 de cerámica de 25X 43,2 se encuentra en un promedio \$ 32.950.00 lo que corresponde a un 44.18% del valor del APU y no a un 80% como lo manifiesta en su observación.

El valor restante correspondiente a la suma de \$ 41.627,00 corresponde a mano de obra, materiales, herramienta menor y/o equipos. Por lo tanto, no se acoge su observación y se mantiene lo establecido en el listado de precios publicado.

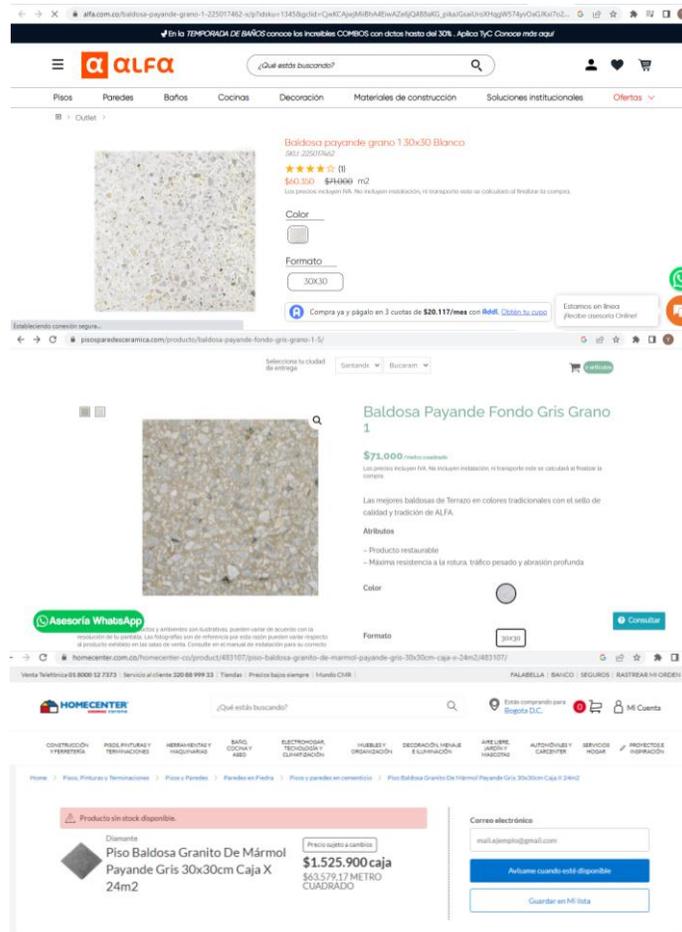


Respuesta observación 5:

Se aclara al interesado que realizada la verificación del precio del enchape en el mercado se pudo establecer que el mismo se encuentra acorde a los precios del mercado de la presente vigencia teniendo en cuenta que:

El valor por m2 de Pisos Payande grano 1.30x30 se encuentra en un promedio \$ 64.900 lo que corresponde a un 53.88% del valor del APU.

El valor restante correspondiente a la suma de \$ 55.550,00 corresponde a mano de obra, materiales, herramienta menor y/o equipos. Por lo tanto, no se acoge su observación.



De: LICITACIONES DIARQCO <licitaciones@diarqco.com>

Enviado: martes, 2 de mayo de 2023 8:08 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACION CONVOCATORIA No. PAF-ADMINTRABAJO-O-026-2023

Observación 6

Cordial saludo

Por medio de la presente realizamos la siguiente observación al proceso de la referencia:

1. Solicitamos revisar la unidad de medida del Item 10,6 Suministro y vaciado (Incluyendo nivelación y replanteo) de solados en concreto, preparado en obra y vibrado, e=5 cm, debido a que según esta especificación y para el precio de referencia no debería ser por m3 si no por m2, solicitamos la aclaración.

2. Solicitamos revisar el precio unitario del ítem 5,2 Suministro e instalación tubería 4" Sanitario debido a que el ML de esta actividad está a \$28.041,00 el metro lineal y el precio de la tubería de 3" esta a \$39.306,00 el metro lineal, siendo claramente un error al ser un material más costoso, solicitamos se revise y se ajuste el listado de precios.

Quedamos atentos a sus comentarios y respuestas

Respuesta Observación

Respuesta observación 1

Se le aclara al interesado que una vez revisada la unidad de medida publicado en el listado de precios fijos se puede establecer que la unidad de medida para el pago del ítem 10,6 "Suministro y vaciado (Incluyendo nivelación y replanteo) de solados en concreto, preparado en obra y vibrado, e=5 cm" es por M2.

Por lo tanto, se acoge su observación y se hará la modificación mediante adenda.

Respuesta observación 2

Se aclara la interesado que una vez revisada los precios del suministro e instalación de tubería de 3" y 4" respectivamente se pudo establecer que, los precios quedan de la siguiente manera:

5,2 suministro e instalación tubería 4" Sanitario ML- \$39.306.00

5,3 suministro e instalación tubería 3" Sanitario ML- \$28.041.00

Por lo tanto, se acoge su observación y se hará la modificación mediante adenda.

Adicionalmente, se deja constancia que, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma de los términos de referencia, la "oportunidad para la visita de revisión de estudios y diseños e información existente*", se desarrolló entre los días 27 de abril al 3 de mayo de 2023, sin que durante dicho periodo se hubieran recibido solicitudes de revisión de planos y diseños disponibles en la Gerencia de Infraestructura.

Para constancia, se expide el cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- MINTRABAJO 465- 2019
FIDUPREVISORA S.A.**